El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVIII | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Descalzos, 6.—LEÓN. NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | León, 15 Octubre de 1920 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre. PAGO ADELANTADO | Núm. 945

Ante las elecciones

«No somos políticos ni hemos querido serlo jamás. En ocasiones hemos sacrificado ideales y conveniencias en aras de la independencia de esta modesta publicación, que a despecho de todo ha conseguido mantenerse alejada de las luchas partidistas. Mas esta imparcialidad en que respecto a la política vivimos, no ha de impedirnos llamar la atención de nuestros lectores acerca de la transcendencia que para el porvenir de la escuela y del maestro nacionales, puede tener la próxima lucha electoral.

Las Cortes que van a constituirse habrán de resolver, si han de servir para algo, gravísimos problemas políticos, sociales y económicos, entre ellos el de la autonomía de las regiones que es acaso el más interesante para nosotros los maestros. Pero aunque así no fuera, han de aprobar los presupuestos del Estado, en que se dará plena satisfacción a las aspiraciones de orden económico de aquellos funcionarios que han sabido imponerse por su disciplina o por su fuerza.

Y aunque los maestros, en lo que respecta a disciplina societaria, apenas nos llamamos Pedro, tenemos una fuerza grande que podemos utilizar en la próxima contienda electoral, dirigiéndola al logro de nuestras justas aspiraciones.

Allí donde luchen dos o más candidatos, pongámonos con decisión al lado del que ofrezca más garantías por sus antecedentes o por sus compromisos, de que ha de trabajar sin descanso en las Cortes y por todos los medios para que el maestro sea equiparado económicamente a los demás funcionarios del Estado, para que él y la enseñanza primaria no continúen siendo *La Cenicienta* del presupuesto.

Donde luche quien se haya significado por su desamor a la escuela, opongámonos a su candidatura, pues aunque nuestros esfuerzos sean acaso ineficaces de momento, si somos constantes, hábiles y persuasivos, podemos a la larga convencer a nuestros convecinos de que representantes así, no lo son del pueblo a quien tiranizan y al que pretenden seguir teniendo en la mayor ignorancia para mejor explotarle, sino de los grandes plutócratas, de las grandes empresas industriales y mercantiles, de los acaparadores de toda laña, que adquieren enormes capitales a costa del hambre de los que trabajan.

Maestros leoneses, maestros de toda España, reuníos por partidos o por Ayuntamientos, tomad acuerdos sobre el particular que nos ocupa, y llevadlos a la práctica con decisión y con unanimidad completa, que los resultados no se harán esperar mucho. Veréis entonces cómo los políticos comprenden que los maestros constituímos una fuerza enorme, a la que tienen que prestar la debida atención; veréis como surgen en las Cortes *desinteresados* defensores que para atraernos se convertirán en portavoces de nuestras legítimas aspiraciones, de nuestras ansias de redención y de justicia.»

Esto decíamos en nuestro editorial del número 872, correspondiente al 23 de mayo de 1919, y esto repetimos hoy al aproximarse la fecha de las elecciones de diputados a Cortes.

En los distritos electorales donde haya lucha, y tan pronto se tenga noticia de los candidatos que han de disputarse el triunfo, los presidentes de las Asociaciones de los respectivos partidos, deben convocar a junta general a todos los maestros sean o no socios, para acordar la conducta que se ha de seguir en la próxima contienda.

Los diputados de esta provincia se han significado, salvo excepciones, por su indiferencia, por su desdén y hasta por su hostilidad al Magisterio primario al votarse en el Congresos el presupuesto de Instrucción pública. Pues bien, por gratitud y por dignidad estamos ahora obligados a corresponder a la conducta que con nosotros han observado nuestros representantes en Cortes: favoreciendo por todos los medios lícitos el triunfo de los candidatos amigos del Magisterio y de la escuela nacionales, y combatiendo sin descanso a los que nos hayan sido hostiles o indiferentes.

Si lo hacemos así, si así lo hacen las Asociaciones de toda España, la entidad Magisterio adquirirá a los ojos de los políticos una importancia grandísima y en lo sucesivo no será desdeñada como hasta ahora.

Este es el único camino que puede conducir a la realización de nuestras legítimas aspiraciones. Es también el único lenguaje para hacernos entender de los políticos al uso.

Sobre los jubilados

Dice «La Escuela», de Castellón:

. . . .

«Pero los maestros no sólo tenemos que pedir por nosotros. Logradas esas pequeñas mejoras de que hemos hecho mérito, unas en la realidad, otras en esperanza, tenemos que pedir ahora por nuestros compañeros ancianos ya jubilados, por sus huérfanos y viudas. La situación de algunos es de estrechez vergonzosa.

Tengamos en cuenta que muchos de estos maestros jubilados disfrutan, si esto es disfrutar, de una pensión equivalente a la mitad del misérrimo sueldo que tuvieron en activo, y que sus huérfanos y viudas no cobran sino los dos tercios de aquella mezquina pensión, y la vida les es trabajosa e imposible. Por justicia pedimos para nosotros; por justicia y caridad debemos pedir por nuestros deudos.

Es triste y vergonzoso que un compañero que empleó su vida en aras de la Patria, educando a la niñez, cobre al llegar a viejo poco más de una peseta diaria; y es más triste y vergonzoso que la pensión de su viuda tenga que contarse por céntimos. Pensión que si da pan para hoy, no deja sino hambre para mañana.

En algunas Asociaciones se ha dado ya la voz de alerta, Que esos infelices jubilados no pueden vivir; que es una vergüenza para la clase como viven los huérfanos y viudas de los que fueron nuestros compañeros que lejos de aumentarles las pensiones, se les han aumentado los descuentos...

Volvamos nuestras miradas hacia ellos, y tendámosles nuestras manos para ayudarles. Hagamos por que su suerte se mejore. La vida se ha encarecido para todos, y justo es que también ellos experimenten algún alivio en las penalidades de la carestía.

La Asociación Nacional debe pedir con interés este asunto.»

MISCELÁNEA

Una comisión de vecinos del pueblo de Fayón, se ha presentado al Gobernador de Zaragoza para denunciarle que el alcalde de dicho pueblo no sabe leer ni escribir. Los denunciantes le interesaron a la vez para que resuelva cuanto antes un expediente que formaron con este motivo al analfabeto monterilla.

En España hay muchos alcaldes como el de Fayón, pero que saben más que suficiente Gramática parda para conseguir y usufructuar ese cargo en provecho propio.

Y no nos sería difícil señalar ministros y exministros de la Corona que se hallan al mismo nivel cultural que el alcalde de Fayón.

* * *

Acabamos de recoger la cosecha, una buena cosecha, si no tan grande como se esperaba, superior a la del año anterior—la del trigo excede en 2545 880 quintales métricos a la de 1919,—y sin embargo, por obra y gracia de acaparadores y traficantes sin entrañas, en connivencia con quienes pueden y debieran meterlos en la cárcel, sigue subiendo el precio del pan, de las patatas, del arroz, de las lentejas, de las habas... El de estas últimas se ha duplicado en el espacio de un año.

Entre tanto el Gobierno se ocupa en menesteres de la más alta importancia y prepara el tinglado electoral para obtener una mayoría que pueda aprobarle en las Cortes proyectos, como el de aumento de tarifas ferroviarias, que harán la felicidad de las Empresas y encarecerán todavía más el precio de las subsistencias.

* * *

Continúan saliendo de Riotinto expediciones de niños, hijos de los mineros huelguistas. Entre las que últimamente llegaron a Madrid figuran: una de 45 pequeñuelos que fueron distribuídos entre los afiliados a las secciones de ferroviarios en la Casa del Pueblo; otra de 48 niños que fueron instalados en los domicilios de otros tantos socios de la Sección de albañiles titulada «El Trabajo», y otra, también numerosa, de la que se hará cargo la sociedad de ebanistas.

Y por si esto fuera poco, la Sociedad de Albañiles entrega 20.000 pesetas a los huelguistas de Riotinto, y el Sindicato de Artes blancas acuerda adquirir ropas para los 212 niños que recogió, abriendo al efecto una suscripción a la que contribuye con 11.680 pesetas la Asociación Matritense de Caridad.

¡Cuánto tenemos los maestros que aprender de los obreros! Díganlo sino nuestras Asociaciones, minadas por la indisciplina y por las bastardas pasiones de sus componentes; digámoslo los maestros que por cálculo, por mezquindad, o por un mal entendido egoísmo, no prestamos apoyo y calor a Instituciones benéficas que, como la Sección de Socorros Mutuos enjugan lágrimas y dan pan a las viudas y a los huérfanos de nuestros compañeros de profesión que sucumben en la lucha.

No hay duda: los maestros nos hallamos en una lamentable inferioridad societaria, con relación a los obreros manuales que debiera de avergonzarnos.

* * *

Leemos:

«Con objeto de unificar el servicio y que la Inspección general de Primera enseñanza pueda dedicarse a la labor técnica que le es propia; se dispone que todo lo relacionado con distribución de zonas, aprobación de itinerarios y comisión de visitas extraordinarias de los Inspectores de Primera enseñanza, sean tramitados por la Sección 13 del Ministerio, titulada Enseñanza del Magisterio.

No sabíamos que la Inspección General de Primera enseñanza era técnica. Teníamos la creencia de que los señores Inspectores generales, excelentes personas todas ellas desde luego, eran reclutados entre los políticos que tuvieran mejores valedores, y que luego se limitaban a firmar su nómina, no despreciable, y a girar alguna visita para devengar dietas, sin que para nada se ocuparan de la enseñanza, ajena por completo a sus aptitudes y aficiones.

Confesamos nuestro error.

* * *

En el Instituto de San Isidro de Madrid, y es de creer que en todos los centros análogos y en las escuelas especiales, se ha recibido una hoja fechada en Barcelona y firmada por Manuel Suárez, A. Noy y Luis Sánchez, en la que se conmina al profesorado oficial para que examine a los alumnos con arreglo a ciertas normas, y para que en modo alguno se les suspenda en la convocatoria de septiembre.

El citado documento termina amenazando con el poder del Sindicato único al profesor que se atreva a desobedecerle.

¿Es que los sindicalistas se consideran ya en el Poder?

* * *

Dice *Boletin Escolar*:

«El comercio de los libros de texto constituye hoy, generalmente, el mayor y más inmoral de los abusos. La ley es terminante, pero se burla la ley, se burla a los padres y se burla a la opinión que acabará por meter en la cárcel a tanto catedrático ignorante y desaprensivo.»

No es fácil que metan en la cárcel a los catedráticos a quienes alude el colega; lo más seguro es que éstos hagan perder curso a los alumnos que no compren el texto que aquéllos señalan y en los que algunos comercian como judios.

El poder del catedrático es omnímodo y sus decisiones inapelables.

¡Y ay del que no se someta! Hace tiempo que se habla de constituir una «Liga de padres de familia» para defender sus bolsillos y denunciar yperseguir a los autores de estos y otros abusos.

¿Aquí se espera?

* * *

Dice «El Correo Español» en un artículo «Para el hambre no hay palabras», que el problema magno, el que de la noche a la mañana puede dar al traste con el actual régimen, en forma violenta y revolucionaria y es el del alza desmedida de las subsistencias. «Y es necio, añade, que a colación se saque la semejante situación que atraviesan otros países. El hambre no se calma con saber que otros no comen. Además esos pueblos tienen poderes conscientes de su misión, y aqui no existe más que el pandillaje político, que sabe de actas, de acaparamientos punibles y de permisos de exportación. De todo menos de gobernar como Dios manda y la gente desea.»

Y en resumen no dice más el colega, pero dice lo suficiente para hacerse oir hasta de los sordos; pero este gobierno, como los anteriores y probablemente como los que le sucedan, pues todos son iguales, oirá a «El Correo Español» como quien oye llover.

No hay peor sordo que el que obstina en no oir.

Pero la paciencia del pueblo tiene su límite, y acabará por imponer su voluntad en forma poco agradable para todos, para gobernantes y para gobernados.

ROQUE

Menudencias

De entre otras que publica un colega de la Corte, reproducimos la siguiente:

«En la cumbre de los años figura venerable que traspone... Cristo de estos tiempos, vestido con el nimbo de la paciencia, se va llevando consigo un historial de desamor a la Escuela; *cansado* de ser bueno, y en visperas del viaje eterno, llora porque ingratitudes punzaron su alma, rie porque allá en su fondo hay una voz que aplaude y que acaricia al mártir.

El pueblo ya no le quiere; está gastado, perdió las fuerzas, ¡ES VIEJO! Los pueblos no saben que las virtudes son más firmes en los años postreros: no entienden el mérito de quien por el ejercicio maduró su ciencia; no conocen que una larga prácticn profesional prodiga habilidades para trasmitir mejor las letras. El pueblo le regala su indiferencia, cuando no el desprecio; aquellos que fueron sus más caros discípulos pasan y no lo saludan, le pagan con una burla una advertencia y tienen siempre mortificaciones para el que tuvo el interés de hacerlos educados. Así, alcaldes y figurones. caciques y malandrines, trocados por la equivocación en autoridades, con usos de gente vana y perversa, dan espinas al director de su niñez.

Prim abrazando a su maestro en un momento solemne ofrece el ejemplo de los sabios: los irrespetuosos siempre son los necios, los ingratos, los que no tienen perfumes en su espíritu. Dijo un filósofo que el único animal ingrato es el hombre. «¿Qué paga puede recompensar al Maestro?» pregunta Vives en sus *diálogos*, Séneca respondería que el reconocimiento. «Acuérdate que te debes todo entero a aquel que te ha hecho tal cual eres», decía el autor de las *Cartas a Lucilio* dirigiéndose a un discípulo suyo. El mentor, caricia del saber, gana recursos pedagógicos con la experiencia. El amor a los niños crece cuanto más se trata con niños, y este amor no hay duda que es la primera condición que debe adornar a todo preceptor. ¡Cuántos Maestros jubilados sienten como una desgracia su alejamiento de la infancia con la que compartieron tan buenos ratos! Y a quien es todo cariños, todo dulzor, se le mofan porque flaquean sus bríos, buscan arrinconarlo porque es ya viejo. Ayuda del avance un lustro, y otro lustro, repetidor incansable de máximas y preceptos de salvación llegan al declinar de la vida sin poder traducir en pesetas los votos de gracias y los informes laudatorios; su hoja de servicios excelente, sin mácula, nada pesa en la consideración de los que lo maltratan y lo miran como cosa que estorba; nada vale en el ánimo de la gente. Aquella labor constante en el yunque santo, aquel predicar incesante, aquel fervoroso calor de padre, aquel «regalo de cielo» si merece una alabanza en toda boca y un altar en cada corazón logra, sin embargo, el «que se vaya», de los murmuradores y de los necios.

Y el Maestro, cargado de sinsabores, pide la jubilación. Del rico acervo de sus pensamientos ya nadie se surtirá; el tesoro de su sabiduría quedará guardado; el manantial de sus valiosas cualidades no apagarán más la sed de la infancia. No, mal digo, que aún pondrá resplandores en el camino del Maestro joven que vendrá a sucederle; aún dará flores al compañero de edad moza que llega a proseguir la función educadora; aún, aún prestará el favor de sus consejos a los cuerdos que lo soliciten.

FROMENT

A los maestros nacionales de derechos limitados del partido de Ponferrada

Por la presente, se convoca á una reunión, que tendrá lugar en una escuela de la cabeza del partido, el dia 7 del próximo noviembre, a las once de la mañana.

El entusiasmo que siempre habéis demostrado por los intereses, profesionales, hay necesidad de redoblarlo en esta ocasión, pues si continuamos dormidos y no damos señales de vida, nuestros derechos segirán postergándose.

Por compañerismo, por amor a la causa, por tener asuntos, de capitalisima importancia, espero que no habrá de notarse ausencia de ningún campañero

Os saluda y abraza, vuestro colega y amigo.

Aquilino Mansilla

OFICIAL

Real orden disponiendo queden refundidos en uno los dos concursos de traslado de 1919 y 1920, y concedido derecho a permuta con sólo un año de servicio en lo misma Escuela.

Ilmo. Sr.: Es sabido que el Escalafón general del Magisterio ha sufrido últimamente prafundas modificaciones por virtud de sentencias, por estimarse reclamaciones que afectan a millares de Maestros, por incidencias inevitables, al aplicar tres leyes consecutivas mejorando los sueldos y por el movimiento y las alteraciones del personal en el lapso desde 1917, en que se imprimió a la fecha.

En también notorio que la rápida sucesión de las leyes de aumento de haberes, la complejidad de los ascensos y la variación de categoría que duda una de aquéllas ha supuesto, no han permitido que de una a otra, y antes de la de Presupuestos, se preparase un nuevo Escalafón para la imprenta.

Tan pronto se ha ordenado, mediante la vigente ley de Presupuestos, una situación duradera y estable y han sido dictadas las reglas oportunas por Real decreto de 4 de junio próximo pasado, la Comisión organizadora del Escalafón, que V. I. tan dignamente preside, ha ultimado el importante trabajo en breve tiempo, sin levantar mano, y es un hecho que se encuentran a disposición de la Casa editora concesionaria los dos Escalafones generales de Maestros y Maestras con derechos limitados, reflejando las citadas variaciones, y por lo mismo, confeccionados en listas manuscritas en su casi totalidad.

Es igualmente del dominio público que las dificultades económicas imposibilitan el normal funcionamiento de las industrias, y muy especialmente de la del papel; que la escasez de éste corre parejas con su mala calidad, que no puede disponerse del material necesario, y que en determinadas ocasiones tampoco puede aumentarse el personal, causas que explican que, no obstante el esfuerzo de Ministerio al terminar el trabajo que le corresponde y la acreditada diligencia del concesionario, no haya seguido la imprenta con la rapidez que las circunstancias demandan aquella labor del Ministerio.

Por último, es notorio, asimismo, que el concurso general de traslado se resuelve con vista al número o en lugar del Escalafón, y mal puede celebrarse si como se ha demostrado, no ha sido posible publicar el nuevo Escalafón impreso: forzosamente hubo que suspender el anterior concurso ante la nueva clasificación, como ya se ha dicho, de millares de Maestros, so pena de incurrir en vicio de nulidad; forzosamente tiene que aplazarse hasta que cada Maestro, con el folleto impreso a la vista, conozca su situación y solicite con arreglo a la misma.

Ahora bien, estas circunstancias inevitables y excepcionales aconsejan una medida de excepción que favorezca en lo posible el interés personal del Maestro facilitándole el cambio de Escuela.

En virtud de las anteriores consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto con carácter general.

1.º Que se refundan en uno los dos concursos generales de traslado de 1919 y del corriente año.

2.º Que se publique la convocatoria del concurso y ahorrando trámites se celebre con la mayor rapidez tan pronto esté impreso y repartido el último folleto del Escalafón general del Magisterio.

3.º Que hasta el día en que se publique la convocatoria de concurso se podrán conceder permutas entre Maestros del mismo sexo, bastando que lleven un año de servicios en la misma Escuela y que reunan las demás condiciones previstas en el artículo 102 del Estatuto.

4.º Que desde el día siguiente al en que se publique la repetida convocatoria en la *Gaceta de Madrid* recobre todo su vigor el citado artículo 102 del Estatuto reformado, cualquiera que sea la fecha en que haya empezado la tramitación del expediente de permuta con arreglo al anterior método de excepción.—«Madrid 29 septiembre 1920.—*Portago*. Señor Director general de Primera enseñanza.

(*Caceta* del 5 de octubre.)

* * *

Real orden dictando reglas para la formación de nóminas y modo de reintegrar haberes.

Ilmo. Sr.: Para el debido y acertado cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 23 del Real decreto de 4 de junio último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, al dar cuenta a la Dirección general de las vacantes de sueldos del Magisterio nacional primario, lo comunicarán en la misma fecha al habilitado del partido judicial a que corresponda la vacante, con objeto de que hagan la alteración correspondiente en la primera nómina que formalizen.

2.º El funcionario de la sección administrativa encargado del exámen de las nóminas que presenten los habilitados, tendrán en cuenta las bajas ocurridas y comunicadas, para comprobar si se hicieron las alteraciones consiguientes. En el caso de que no se hayan hecho dará parte al jefe, quien devolverá las nóminas para que se subsane la falta.

3.º Las secciones administrativas llenarán un libro-registro de cartas de pago que acusen los reintegros hechos al Tesoro por habilitados con ocasión de vacantes de sueldos.

4.º Los jefes de las secciones administrativas examinarán si los reintegros hechos por los habilitados están conformes con los antecedentes que obran en su oficina, y en el caso de que la cantidad reintegrada fuera menor que la que corresponde, ordenarán inmediatamente al habilitado el ingreso de la diferencia, dándole un plazo de ocho días para verificarlo, y si, transcurrido éste, no lo hubiere efectuado, lo participarán a la Dirección general de Primera enseñanza, a los fines del artículo 21 del propio Real decreto.

5.º Los habilitados están obligados a cumplimentar las órdenes que les transmitan las secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y provincias. Si al recibir alguna orden relativa a alteraciones por el concepto de vacante, tuvieran nóminas libradas o en período de pago, y en ellas figurasen haberes que corresponde reintegrar, en todo o en parte, al Tesoro, procederán del modo siguiente:

a) Si la vacante ha sido producida por jubilación, excedencia, traslado, permuta, licencia limitada o separación, practicarán al final de la uómina la liquidación que corresponda a la situación de la plaza, ya esté vacante o servida interinamente en el acto mismo de formalizarse dicha nómina.

b) Si la vacante es debida a fallecimiento o abandono de destino, se reintegrará al Tesoro la totalidad del haber que se hubiere acreditado. Los habilitados presentarán en las secciones administrativas, el mismo día o al siguiente de realizados los reintegros, las cartas de pago con sus copias, cuyos originales les serán devueltos una vez compulsadas.

6.º Las copias de las car.as de pago: después de anotadas en el libro-registro a que se refiere el número 3.º de esta Real orden, se archivarán en las secciones para conocer en todo tiempo la procedencia y cuantía del reintegro.

7.º Al causar baja un Maestro en una provincia por pasar a otra a continuar sus servicios será preciso, para alta en esta última, que el interesado presente certificación expedida por el jefe de la sección administrativa en que fué baja, haciéndose constar la categoría o número con que figura en el Escalafón y hasta que fecha percibió haberes.

8.º Desde la publicación de esta Real orden, en todas las nominas que se formalicen se consignará al margen el número del Escalafón general que corresponde a cada perceptor, con arreglo al últimamente publicado. Cuando se trate de Maestros interinos o sustitutos, se hará la indicación al margen de la nómina con las I o S; y

9.º La falta de cumplimiento por los Habilitados a lo que se dispope en esta Real orden será motivo bastante para su destitución y si dicha falta fuera debida a negligencia o poco celo de las secciones administrativas, incurrirán éstas asimismo en la sanción que establece el citado artículo 21 del Real decreto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1920.—*Espada*.

Iltmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 30 de julio).

* * *

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

REAL ORDEN 17 SEPTIEMBRE *disponiendo quede redactada en la forma que se indica la disposición 4.ª de la Real orden de 11 de enero de 1919.*

Iltmo. Sr. Vista la instancia de don Rafael Olmos Escobar, alumno de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, solicitando que, no obstante haber sido calificado con el número 11 en la lista de méritos formu-

lada por dicha escuela al terminar el curso preparatorio, se le permita continuar cursando los estudios que integran la carrera que en aquel Centro se sigue:

Vistos los informes emitidos por la Delegación Regia del mismo, y de conformidad con la propuesta del Claustro,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la disposición 4.ª de la Real orden de 11 de enero de 1919 queda redactada en la siguiente forma: «No se admitirá más que un máximo de 25 alumnos y 25 alumnas Los alumnos del primer curso que en dos o más asignaturas obtengan puntuación inferior a 5, quedan invalidados para estudiar el segundo curso.» Y en su consecuencia, acceder a lo solicitado por don Rafael Olmos Escobar.

De Real orden, etc.

Señor director general de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 25.)

***

ESCUELAS NORMALES

Real orden. referente a prácticas de enseñanza de los alumnos normalistas

Iltmo. Sr.: En contestación a diversas consultas elevadas a este Ministerio acerca del cumplimiento de las Reales órdenes comunicadas, de 2 de junio y 5 de septiembre de 1919 sobre la forma de hacer y aprobar las prácticas de enseñanza en las Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que en lo sucesivo no se conceda dispensa alguna relacionada con la forma de hacer y probar dichas prácticas, respecto a las cuales deberán aplicarse estrictamente las reglas dadas en las Reales órdenes de 2 de junio y 5 de septiembre de 1919.

2.º Que tanto los alumnos libres como los Bachilleres podrán verificar en un solo acto el examen de los dos cursos, por tratarse de una misma asignatura.--Madrid 20 septiembre de 1910.—El Director general, *Poggio.*—Señores Rectores de las Universidades del Reino.

(*Gaceta* del 27).

NOTICIAS

El Rectorado desestimó la instancia de varias opositoras que solicitaban fueran incluídas las vacantes de Val de San Lorenzo y Villademor de la Vega.

Ha sido concedida la excedencia de don Angel Silván Hernández, maestro de la escuela nacional de Cabarcos.

Levantada la clausura de la escuela nacional de Represa, se ordenó al Habilitado, abone el material a la señora maestra.

Ha sido publicado y puesto a la venta el tercer folleto del Escalafón (Maestros) correspondiente a la categoría de 2.500 pesetas.

Precio, 1'60 pesetas.

Ya está corregida por la imprenta editora la prueba del de 2.000 (Maestros), que en breve aparecerá, conteniendo los de oposición y plenitud de derechos, con arreglo a la Real orden de 16 de marzo último, que determinó la colocación por series.

Aunque todavía no se ha abierto el plazo para reclamar, los interesados pueden dirigir, por conducto de la Sección, las reclamaciones u observaciones que e timen pertinentes a la vista de los folletos.

En el presupuesto actual figuran 4.250.000 pesetas para pagar a los maestros la gratificación de adultos.

Se cree que es cantidad más que suficiente para este servicio durante el próximo curso.

Fueron elevadas a la Superioridad instancias de don José García y don Gregorio Gonzalo Fernández, que solicitan sustituciones.

Con respecto a licencias de los maestros interinos debemos recordar que en Orden de 30 de junio último se ha declarado categóricamente que la propia condición de interinidad no permite en ningún caso la autorización o el consentimiento para ausentarse el Maestro de la Escuela que interina, y que el único procedimiento legal para continuar la Escuela abierta y suplir al interino es nombrarle un sucesor de igual carácter. Esta orden ha sido ratificada por Real orden de 5 de agosto último, en la cual se lee este párrafo: «Considerando que la legislación vigente no autoriza la concesión de permisos ni licencias a los Maestros que interinan Escuelas y que este principio está expuesto en la orden de 30 de junio último.»

PERMUTA

Maestra a 16 km. de Murias de Paredes y 10 de estación del Ferrocarril del Sil, permutaría con otra de la provincia de pueblo próximo a estación o carretera.

Informará doña Rosa Carcedo, Palacios del Sil, Salentinos.

Un colega de Madrid ha publicado la siguiente nota, que bien merece ser reproducida, y no sólo a título de curiosidad:

«Los centros oficiales docentes de Madrid han enviado, por encargo del marqués de Portago, al ministro de Instrucción pública, un estado de las mujeres que solicitaron matrícula en el curso de 1920 a 1921.

Comparados los datos con el año anterior, resulta que la cifra ha aumentado en más de un 25 por 100.

Las dificultades de la vida, la nueva fase en que se presenta, hacen a los padres pensar en que sus hijas, aun aquellas que hoy por hoy pueden esperar un buen lugar en el mundo y una posición desahogada, tengan medio de ganarse el sustento por si mismas, procurándose a la par una cultura, que es el único medio liberalizador en esta vida.

Todo cambia, todo se transforma, y bien a las claras está con este síntoma, el más consolador para un país que quiere emanciparse.»

Hace muy pocos años era opinión corriente considerar que nuestras mujeres, en términos generales, apenas servían para otra cosa que para cultivar ese grave deporte que el literato francés Maurice Donnay ha llamado «la caza del hombre.»

En otros países la situación de la mujer ha experimentado tremendos cambios, que la obligan a una actuación con que ni siquiera pudo soñar hasta ahora.

Aunque en proporciones más reducidas, al menos por ahora, ese fenómeno habrá de repercutir en España.

La mujer española va evolucionando ideológica y socialmente.

La emancipación de la mujer puede redundar en muy alta medida en el resurgimiento de España,

Concedida la vuelta al servicio activo de la enseñanza, se ha posesionado de su cargo de maestro de la escuela de Villamartín de don Sancho, don Julio Fernández Tejerina.

Se cursó a la Superioridad reclamación de varias opositoras alzándose de la resolución del Rectorado, que no incluyó para elección las escuelas de Villademor de la Vega y Val de San Lorenzo.

PERMUTA

Maestro de pequeño pueblo del partido de Riaño permutaría con otro del partido de Valencia, La Bañeza, Astorga o León. Este pueblo está próximo a la estación férrea.

Informará el señor Maestro de Valverde de la Sierra, (León).

En virtud de oposición han sido nombrados maestros propietarios.

Don Rafael Alvarez, para Toral de los Guzmanes.

Don Ezequiel Otero, para Toreno.

Don Ramón Vuelta, para Villadepalos.

Don Manuel Granja, para Castrillo de la Valduerna.

Don José Lorenzo Rubio, para Valle de Finolledo.

Don José Trapiello, para Sabero.

Don Inocencio Santos, para La Vid

Don Erundino Alonso para San Adrián del Valle.

Don José María González, para Lucillo.

Don Cándido Rodríguez, para Bercianos del Páramo.

Se envió a la Junta de pasivos expediente de pensión incoado por doña Ana Acebedo, viuda de don Justo Arias, maestro que fué de Voznuevo.

Han solicitado la sustitución de Villavelasco doña Antonia Barrios, doña María Natividad Melcón y doña Manuela Alonso y Alonso.

Por haberles sido concedida la excedencia han cesado en sus cargos de maestros de Oencia, Cabarcos y Corporales, don Rafael Calvo, don Angel Silván y doña Manuela Robles.

En virtud de telegramas de la Dirección general han sido ascendidos a 2.500 pesetas don Emilio Cabezas y don Castor Ibáñez, maestros de Silván y Quintana de la Peña, respectivamente.

A informe de la Inspección se cursó instancia de doña Teodosia Blanco, maestra de Villaverde de Sandoval que solicita licencia por enferma.

Se cursó instancia de doña Vicenta Geijo que solicita se le reconozcan los servicios interinos y se le incluya en la lista interinos.

Ha sido concedida la excedencia a don Agustín González Martinez, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia.

Ha fallecido doña Eugenia Rodríguez Gómez, madre de nuestro amigo el maestro de Orones, don Santiago Gómez y madre política de la maestra de Villacorta, doña Aurora González.

Reciba su familia nuestro pésame.

Por clausura de la escuela se ordenó al Habilitado de Riaño no satisfaga material al maestro de Velilla de Valdoré, don Emeter o Gutiérrez.

A informe de la junta local de Páramo del Sil, se envió instancia de permuta de doña María Dolores Pérez Ramos, maestra de dicho pueblo con doña María Mercedes Alvarez Diaz, de Bendones.

Se ofició al Alcalde de Cebrones del Río preguntando si la maestra de San Juan de Torres se halla personalmente al frente de su destino.

La misma pregunta se hace al alcalde de Truchas respeto del maestro de Villar del Monte.

Los señores Inspectores de Primera enseñanza ruegan a los señores maestros que cuando se dirijan a ellos, lo hagan al cargo, y no al nombre de los mismos.

La falta de espacio nos impide publicar un escrito del maestro de La Barosa, don Saturnino Gago, en el que hace grandes elogios del señor Inspector de la 6.ª zona, don José Doñate, por su afabilidad y fino trato y su entereza de carácter para desdeñar las exigencias del caciquismo reinante. El señor Doñate, al decir del señor Gago, sabe «dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.»

Nos complacemos en hacerlo constar así.

La señorita Dolores Riesco Diaz, hija de la señora Maestra de Huergas de Babia, ha obtenido el Título profesional de honor como alumna que fué de la Escuela Normal de Maestras de León.

Enhorabuena.

Ha fallecido el padre de nuestro estimado amigo y compañero don Gregorio Diez, Maestro de Gete.

Reciban éste y su apreciable familia nuestro sentido pésame.

A la Dirección general se ha pedido autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de Fuentes de Carbajal.

A la Dirección general se elevó instancia de la maestra de Villamañán pidiendo material para su escuela.

Por la Inspección de Primera enseñanza se está haciendo una relación de los maestros que no hayan remitido la estadística para imponerle la penalidad 1.ª del artículo 127 del Estatuto.

No se descuiden pues un momento en cumplimentar el servicio los que no lo hayan hecho.

El señor Vincenti, en su viaje por el Noroeste de España, ha asegurado a una Comisión de Maestros que fué a saludarle, qué en abril próximo figurarán en el Presupuesto del Estado los diez millones que faltan para completar la plantilla aprobada por las Cortes.

Si hay presupuesto, que no le habrá.

Se ha creado con carácter provisional una escuela mixta servida por maestro en Sotogayoso-La Portela Ayuntamiento de Vega de Valcárce.

En virtud de oposición han sido nombradas maestras propietarias:

Doña Visitación Prieto Rodríguez, para Villafer.

Doña Amelia Laborda González, para Valtuille de Arriba.

Doña Emilia Dominguez Melgar, para La Faba.

Doña María de las Nieves García Alvarez, para La Faña.

Doña María Concepción Vega Alonso, para Pesos (Oviedo).

Doña Josefa Herrero Mayor, para Serandines (Oviedo.)

Los habilitados de la provincia han deducido a los maestros, de los haberes de septiembre, el impuesto de utilidades que en las nóminas de junio, julio y agosto se ha consignado de menos.

Sirva esto de contestación a los que nos preguntan a qué es debido el descuento de 1'26 pesetas que han sufrido los compañeros que disfrutan 2 000 pesetas de sueldo, y de 1'80 los de 2.500.

Correspondencia administrativa

Tios.—L. M.—Recibí giro de 8 pesetas. El anuncio cuesta una peseta.

Sopeña.—D. G.—Dígale que el pago es anticipado.

Peranzanes.—E. T.—Se remitió a Ortigueira.

Villagroy.—S. G.—Esa diferencia de 1'26 pesetas que usted señala debe ser reintegrada por deferencia de utilidades.

A unos anónimos comunicantes.—Por lo visto ustedes no leen, ni oyen ni tienen el don de hacerse cargo. En el número correspondiente al 17 de septiembre, último pueden leer lo que piden, y si no le han recibido, en el del 3 del mismo mes (n.º 939) se publica una Real orden que aclara todas sus dudas.

Y un poco más de discreción y cortesía, señores petecionarios vergonzantes. Que si estas cualidades sientan bien en todos, son indispensables en quienes deben enseñarlas teórica y prácticamente.

LEON: Imp. Vda. N. López.

DALMAU CARLES, PLA. S. A.

EDITORES GERONA (ESPAÑA)

ANUNCIO DE 1920 — OBRAS NUEVAS

1.ª **GEOGRAFIA-ATLAS**, grado elemental, por el **Dr. D. Rafael Ballester**. Un magnífico libro en 4.º mayor, ilustrado con numerosos grabados en negro y 9 magníficos mapas litografiados a todo color: es, sin duda, el primer texto de Geografía para escuelas que se publica con la nueva división política de Europa; magnífica portada a varios colores y texto muy moderno, interesante y didáctico. Ejemplar, 1'75 pesetas. (De este libro se enviará una muestra a los señores Maestros que la pidan, mediante el previo envío de 0'85 pesetas en sellos de correo por gastos y certificado).

2.ª **HISTORIA GENERAL DE LA EDAD ANTIGUA**, por **D. Eugenio García Barbarín**. Obra interesantísima y apropiada especialmente para texto en las Escuelas Normales. Un tomo en 4.º, de más de 200 páginas, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa. Ejemplar, 8 Ptas.

3.ª **ELEMENTOS DE ORGANOGRAFIA, FISIOLOGIA E HIGIENE**, por **Joaquín Pla**. Un tomo en 4.º, de unas 200 páginas, ilustrado con unos 240 grabados y 4 láminas litografiadas en color; muy apropiado para poder servir de texto en Escuelas Normales, Seminarios, Escuelas de Comercio, etc., y para cultura general del Maestro y preparación para oposiciones. Ejemplar encuadernado 5'50 pesetas.

LIBRERIA GENERAL, PAPELERÍA, MATERIAL ESCOLAR CIENTIFICO, MOVILIARIO ESCOLAR MAPAS, ESFERAS, GABINETES DE FISICA, QUIMICA E HISTORIA NATURAL, ETC.

CONSÚLTENSE PRECIOS

Todas estas obras se publicarán durante la primera quincena de Octubre

IMPRENTA

Y

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

TINTAS EN POLVO

Tinta DAN tubo de cristal para un litro	. .	1,00 pta.
Id. id. para tres litros	. .	1,50
Tinta UNSOK (Americana) negra, paquete para un litro	. . . .	1,25
Id. id. colores id. id.	.	1,75
Tinta PERFECTA azul-negra y violeta, tubo para un litro	. . . .	1,25
Tinta L'UNIVERSELLE, paquete para un litro		1,25
Tinta FOWDEKOD, paquete para un litro	.	1,00

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 **Productos PEELE, de venta en esta Casa**

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

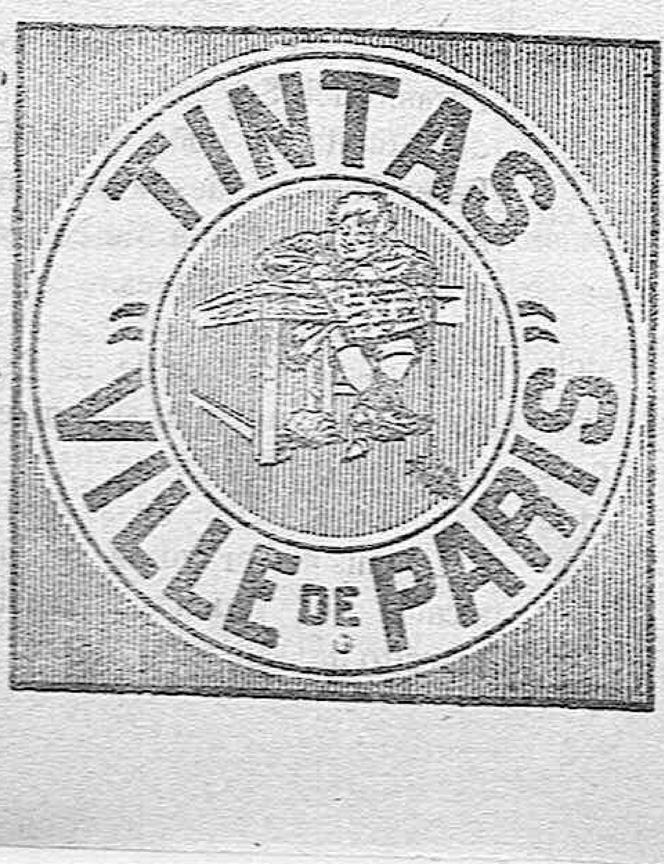

SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán

SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON